



Términos de referencia de la Red de Médicos Jóvenes (JDN) de la AMM

Este Términos de referencia fue aprobado por
la 188ª Sesión del Consejo de la AMM en Sídney, abril 2011
y revisada por la 207ª Sesión del Consejo de la AMM en Chicago, octubre 2017
y la 217ª Sesión del Consejo de la AMM, Seúl (en línea), abril 2021

El objetivo de los miembros asociados a la JDN de la AMM es proporcionar un foro para compartir experiencias, debatir políticas y desarrollar proyectos y recursos sobre temas de interés para médicos jóvenes, incluidos, entre otros, salud mundial, formación de postgrado, condiciones de trabajo seguras y migración de médicos.

La JDN tiene su sede en la Secretaría General de la AMM y cuenta con el apoyo de su personal administrativo.

Funciones

La JDN:

1. Participará, recomendará y consultará a los miembros constituyentes y asociados de la AMM sobre temas de interés para médicos jóvenes.
2. Colaborará con los miembros constituyentes y asociados de la AMM y otras partes interesadas para aumentar el número de médicos jóvenes registrados como miembros asociados de la AMM.
3. Desarrollará materiales de referencia sobre temas de interés para médicos jóvenes incluidos, entre otros, revisiones bibliográficas, estudios, informes y documentos sobre políticas.
4. Transmitirá información sobre nuevos temas de interés para médicos jóvenes de todo el mundo en colaboración con las Asociaciones Médicas Nacionales de la AMM y otras partes interesadas.
5. Organizará actividades de desarrollo profesional y desarrollará recursos para médicos jóvenes.
6. Coordinará y difundirá información sobre investigaciones de salud global y recursos y oportunidades de opciones clínicas para médicos jóvenes de todo el mundo.
7. Desarrollará y pondrá en práctica programas y proyectos relevantes dirigidos por médicos jóvenes.
8. Contribuirá al desarrollo de políticas como miembros de los Grupos de trabajo de la AMM cuando sea nombrada por el presidente del Consejo de la AMM.
9. Representará externamente a la AMM en temas de interés para médicos jóvenes bajo la orientación de los directivos de la AMM.

Afiliación

Composición:

Para ser miembro de la JDN, una persona tiene que ser un médico apto para afiliarse a la AMM.

Además, la persona deberá cumplir con lo siguiente:

- Deberá estar dentro de los 10 años posteriores a la graduación de la facultad de medicina o hasta que finalice un programa de posgrado de educación médica en curso.
- Deberá ser un miembro asociado de la AMM.

Los miembros son aptos para asistir y participar en todas las actividades de la JDN, votar en las elecciones de la JDN y presentarse a las elecciones para cualquier puesto de responsable de la JDN.

Antiguos alumnos de la JDN:

Los antiguos alumnos de la JDN se definen como aquellos miembros asociados de la AMM que han participado previamente en la JDN pero que ya no están dentro de los 10 años siguientes a la graduación de la escuela de medicina o hasta que finalice un programa de posgrado de educación médica en curso.

Los antiguos alumnos de la JDN pueden participar en la lista de correo de la JDN y en los grupos de trabajo de la JDN.

Equipo directivo

El equipo directivo de la JDN deberá administrar los asuntos de la JDN de acuerdo con las disposiciones de estos Términos de referencia y de acuerdo con los Estatutos de la AMM y los Procedimientos y Políticas Operativas de la AMM.

El equipo directivo trabaja en un entorno de toma de decisiones consensuadas, decide si se solicita un voto para una decisión, se aplican los Procedimientos y Políticas Operativas de la AMM y las Normas de Procedimiento para todos los Órganos Deliberantes de la AMM.

El equipo directivo de la JDN está compuesto por un máximo de 11 responsables. Los primeros nueve son elegidos tal como se describe en la sección de Elección del equipo directivo; los dos últimos son miembros *ex officio*.

- El presidente: dirige el equipo para cumplir la visión estratégica de la JDN, informa de las actividades de la JDN a los ejecutivos de la AMM, los órganos rectores y el secretario general, actúa como punto de contacto para la secretaría de la AMM, y el presidente de los miembros asociados, representa a la JDN externamente en las organizaciones de socios, coordina actividades relacionadas con la representación externa, preside las reuniones del equipo directivo, preside las reuniones de miembros de la JDN, apoya a los responsables de la JDN en el logro de sus tareas.
- El vicepresidente: apoya al presidente en su función, sustituye al presidente cuando este no está disponible, contribuye a liderar el equipo en el cumplimiento de la visión estratégica de la JDN.
- El secretario: ayuda con la coordinación de la JDN, convoca las reuniones del equipo directivo y las teleconferencias mensuales de miembros generales, documenta las

actividades de la JDN, levanta acta durante las reuniones de la JDN, organiza los archivos de la JDN.

- El responsable de ética médica: coordina las actividades de la JDN relacionadas con cuestiones de ética médica, contribuye a la política de la AMM sobre ética médica, respeta el Comité de Ética Médica (MEC, por sus siglas en inglés) de la AMM y establece contacto con Secretaría sobre cuestiones del MEC.
- El responsable de asuntos médico-sociales: coordina las actividades de la JDN relacionadas con asuntos médico-sociales, contribuye a la política de salud global de la AMM, coordina internamente las actividades de la JDN relacionadas con las reuniones del Órgano de Gobierno de la OMS, respeta el Comité de Asuntos Médico-Sociales (SMAC, por sus siglas en inglés) de la AMM y establece contacto con Secretaría sobre cuestiones del SMAC.
- El director de educación: coordina las actividades de la JDN relacionadas con temas de educación médica, contribuye a la política de la AMM sobre educación médica.
- El director de afiliación: se coordina con Secretaría de la AMM para mantener la base de datos de miembros, se comunica con los miembros nuevos y potenciales, y facilita la participación de los nuevos miembros.
- El director de publicaciones: desarrolla boletines informativos bianuales de la JDN, prepara ediciones especiales de boletines informativos de la JDN según sea necesario, diseña materiales educativos cuando corresponda.
- El director de comunicaciones: dirige las actividades en la web y las redes sociales y se asegura de las actualizaciones del sitio web. Las redes sociales que se utilizan se enumeran en el Apéndice B, que está sujeto al acuerdo del presidente del Consejo y del secretario general.
- El expresidente inmediato (*ex officio*): apoya al equipo actual de la JDN, garantiza la memoria institucional.
- El exvicepresidente inmediato (*ex officio*): apoya al equipo actual de la JDN, garantiza la memoria institucional.

Las elecciones de los responsables del equipo directivo de la JDN se realizan anualmente en octubre durante la reunión de la JDN que tiene lugar antes de la Asamblea General de la AMM.

Elecciones

- Los delegados que son aptos para votar deben cumplir los siguientes requisitos como máximo una semana antes del inicio de la reunión de la JDN en la que tendrán lugar las elecciones: ser miembro de la JDN de pleno derecho (los exalumnos de la JDN no votan).
- Todas las elecciones de responsables se decidirán por más de la mitad de los votos emitidos por voto secreto. Si hay más de un candidato para cualquier cargo, no se declarará ningún candidato elegido a menos que haya recibido más de la mitad de los votos emitidos. Si ningún candidato ha recibido más de la mitad de los votos emitidos, entonces el nombre del candidato que reciba el menor número de votos se eliminará y se volverá a votar sobre los candidatos restantes hasta que uno de ellos reciba más de la mitad de los votos emitidos. Si hay un único candidato para un puesto pero no recibe la mayoría absoluta de los votos emitidos, dicho puesto permanecerá vacante.¹

¹ Adaptado de: Procedimientos y Políticas Operativas de la AMM Capítulo 1: Procedimientos electorales y de votación para todos los organismos de la AMM, artículo 1.1.1.

- El presidente del Comité Electoral decidirá los procedimientos para votar por votación secreta en consulta con el asesor jurídico de la AMM. La votación secreta puede realizarse utilizando papeletas de votación en papel o un sistema electrónico, si está disponible.²

Plazos del cargo

- Los responsables de la JDN son elegidos para un plazo de 1 año y serán aptos para la reelección. Una persona puede prestar servicio durante un máximo de tres años en el mismo cargo.
- El plazo comienza en la fecha inmediatamente posterior a las elecciones y se prolonga hasta la fecha de las siguientes elecciones.

Vacante

- Cualquier responsable de la JDN puede dimitir del cargo sin previo aviso, dicha dimisión deberá comunicarse por escrito al equipo directivo y al secretario general.
- En situaciones de mala conducta en el cargo, el equipo directivo podrá solicitar un voto de no confianza para retirar del cargo al responsable de la JDN. Dicha decisión requiere una mayoría de 2/3 de los responsables de la JDN presentes y con derecho a voto. Se convocará una junta extraordinaria de los miembros de la JDN para respaldar oficialmente la decisión de destituir a un responsable de la JDN.
- En caso de fallecimiento, incapacidad para ocupar el cargo o dimisión del presidente durante su mandato, el vicepresidente le sucederá automáticamente en el cargo de presidente durante el periodo no vencido del mandato restante, y en la siguiente reunión del equipo directivo los responsables elegirán de entre ellos a un vicepresidente para ocupar el cargo durante el resto del mandato.³
- En caso de fallecimiento, incapacidad para ocupar el cargo, cese de la actividad⁴ o dimisión de cualquier responsable de la JDN durante su mandato, el presidente de la JDN redistribuirá las tareas entre el resto de responsables de la JDN. En cualquier reunión posterior del equipo directivo, los responsables podrán nombrar a un miembro de la JDN de pleno derecho para cubrir el puesto vacante.⁵ En tales circunstancias, el responsable nombrado no tendrá derecho a votar en las decisiones del equipo directivo.

Reuniones

- La JDN se reunirá en persona o electrónicamente cada dos años, de forma conjunta con las reuniones de la Asamblea General y el Consejo de la AMM. Esas reuniones se consideran en una invitación permanente.

² Procedimientos y Políticas Operativas de la AMM Capítulo 1: Procedimientos electorales y de votación para todos los organismos de la AMM, artículo 1.3.1

³ Adaptado de: Estatutos de la AMM, Sección 2. Presidente del Consejo, E) Vacante

⁴ A confirmar por el secretario general o el asesor jurídico

⁵ Adaptado de: Estatutos de la AMM, Sección 2. Presidente del Consejo, E) Vacante

-
- Se invitará a los directivos de la AMM a interactuar con los miembros de la JDN en las reuniones bianuales.⁶
 - Las Reuniones extraordinarias de miembros de la JDN se convocarán en cualquier momento a petición del equipo directivo de la JDN o a petición de al menos el 20 % de los miembros de la JDN. Dichas reuniones deben convocarse con un mes de antelación para una reunión en persona y con dos semanas de antelación para una reunión en línea. La notificación deberá indicar el propósito de la reunión.
 - El secretario o presidente de la JDN programará otras reuniones y teleconferencias según se considere necesario.
 - En consideración al carácter internacional de la participación en la JDN y los recursos limitados disponibles para muchos médicos jóvenes, se hará todo lo posible para reducir los costes de los participantes de la JDN para asistir a las reuniones.

⁶ A tener en cuenta: los responsables de la AMM, el secretario general y el asesor jurídico de la AMM tienen derecho a asistir a todas las reuniones de la AMM.

[Apéndice A]**Candidaturas:**

- *El candidato deberá cumplir los siguientes requisitos:*
 - a. Ser miembro asociado de la AMM de pleno derecho.
 - b. Ser miembro de la JDN (no un exalumno de la JDN) en el momento de las elecciones.
 - c. Asistir al menos a una reunión bianual de la JDN distinta de la reunión en la que se celebran las elecciones.

- *Deberán presentarse los siguientes documentos:*
 - a. Un formulario de solicitud cumplimentado firmado por el candidato.
 - b. *Curriculum Vitae*.
 - c. Carta de motivación.
 - d. Plan de acción correspondiente al cargo al que postula.

Comité Electoral:

- El Comité Electoral estará compuesto por 3 miembros de la JDN que no sean candidatos a las elecciones en cuestión.
- Los responsables de la JDN pueden participar en el Comité electoral ocupando como máximo uno de los tres cargos.
- La convocatoria del Comité Electoral será enviada por correo electrónico a todos los miembros por el presidente de la JDN dos meses antes de la fecha de las elecciones y los miembros serán seleccionados por la JDN Equipo directivo como muy tarde siete semanas antes de la fecha de las elecciones.
- Los miembros del Comité Electoral:
 - Nombrarán a un miembro del comité para que actúe como presidente de las elecciones en el plazo de una semana desde la selección del comité.
 - Realizarán una convocatoria de candidatos seis semanas antes de las elecciones por correo electrónico con una fecha límite y hora claras, además de la lista de requisitos, el formulario de solicitud y una explicación breve de la función y las tareas de cada cargo. Los candidatos se enviarán a la dirección de correo electrónico oficial del Comité Electoral. La fecha límite para las solicitudes será como muy tarde dos semanas antes de la fecha de las elecciones. Cualquier solicitud incompleta no será apta para participar. Si no se presenta ninguna candidatura para un cargo antes de la fecha límite, podrán presentarse candidaturas hasta la medianoche antes del inicio de la reunión de la JDN. Si no se presenta ninguna candidatura hasta la medianoche antes del inicio de la reunión de la JDN, el cargo se considerará sin cubrir y será responsabilidad del Equipo directivo de la JDN recién elegido nombrar a un miembro de la JDN de pleno derecho para ocupar ese cargo. En tales circunstancias, el responsable nombrado no tendrá derecho a votar en las decisiones del equipo directivo.
 - Revisarán todas las candidaturas y se asegurarán de su validez.
 - Comprobarán con la Secretaría de la AMM el estado de afiliación de los candidatos asociados.
 - Compartirán las candidaturas con todos los miembros de la JDN como mínimo dos semanas antes de las elecciones.
 - Comprobarán la elegibilidad de cada candidato y de cada delegado como muy tarde una semana antes del inicio de la reunión de la JDN.

- Asistirán al proceso de elecciones de la reunión de la JDN en su totalidad.
- Realizarán las elecciones durante la reunión de la JDN que tendrá lugar antes de la Asamblea General de la AMM (incluidas las presentaciones de los candidatos, el recuento de los votos, el anuncio del resultado).
- El presidente del Comité Electoral anuncia los resultados e informa al presidente de la AMM, al presidente del Consejo, al presidente de los miembros asociados y al secretario general.

Presentación de candidatos:

- Cada candidato presente en la reunión deberá hacer una breve presentación (máximo de 3 minutos) seguida de un periodo de preguntas y respuestas (hasta 2 minutos).
- Si hay varios candidatos para un solo cargo, los candidatos competidores deberán abandonar la sala durante las presentaciones; el orden de las presentaciones se hará por medio de un sorteo.
- No habrá un debate de grupo sobre los candidatos después de su presentación ni en ningún otro momento durante el proceso de elecciones.
- Si un candidato no se encuentra físicamente presente en la reunión, su candidatura podrá presentarse virtualmente (máximo de 3 minutos) si lo permite la tecnología y no por otro delegado.

Calendario:

- 2 meses antes de las elecciones: convocatoria de miembros del Comité Electoral.
- 2 semanas desde la fecha anterior o 7 semanas desde la fecha de las elecciones: seleccionar a los miembros del Comité Electoral.
- 1 semana desde la selección anterior: nombrar al presidente del Comité Electoral.
- 6 semanas desde la fecha de las elecciones: convocatoria de elecciones de responsables del equipo directivo de la JDN.
- 2 semanas desde la fecha de las elecciones: fecha límite para las candidaturas + compartir candidaturas (fecha límite mínima).
- 1 semana antes de la reunión de la JDN: comprobar la elegibilidad de los candidatos y delegados.
- Día: presentaciones + elecciones.

[Apéndice B]

Twitter: <https://twitter.com/WMAJDN>

Instagram https://www.instagram.com/wma_jdn/

Página de Facebook <https://www.facebook.com/WMA-JDN-103849037717586/>

Grupo de Facebook: <https://www.facebook.com/groups/2250658651712649/>